

ORDENANZA Nro. 2.284

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda, efectúe la colocación de artefactos lumínicos en el tendido de red de alumbrado público, existente sobre Avenida San Francisco, desde la unión con la Avenida Juan Ramirez de Velasco hacia la zona Oeste, del trayecto comprendido desde la homónima hasta el Balneario "Los Sauces" en la zona veraniega de La Quebrada, en nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2do.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará al Plan de Obras vigentes.

ARTICULO 3ro.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por los Concejales AZCURRA y CARDOZO.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

a.d.